



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 06 -2024-CONCYTEC-P

Lima, 12 ENE. 2024

**VISTOS:** El Informe N° D00001-2024-PROCIENCIA-UPP de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCIENCIA; el Informe N° D00012-2024-PROCIENCIA-UA de la Unidad de Administración del Programa PROCIENCIA; los Proveídos N° D000002 y D000033-2024-PROCIENCIA-DE y el Oficio N° D000006-2024-PROCIENCIA-DE de la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA; el Informe N° D000033-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; el Memorando N° D000013-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración; el Informe N° D000007-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000007-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, técnica, administrativa, económica y financiera, que constituye un pliego presupuestal, conforme a lo establecido en la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley Marco) y en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (en adelante Ley del CONCYTEC); con las modificaciones introducidas por la Ley N° 30806<sup>1</sup>;

Que, mediante el Informe N° D000007-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000007-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica manifiesta, que a través del Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, sobre la base del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica — FONDECYT, al cual dicho Programa absorbe por fusión, señalando que se encuentra bajo la dependencia del CONCYTEC;

Que, indica que con Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROCIENCIA, el cual contiene, entre otros su estructura funcional. Asimismo, señala que a través de la Resolución de Presidencia N° 116-2017-CONCYTEC-P, se aprueba el Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, el cual ha sido modificado mediante Resolución de Presidencia N° 060-2021-CONCYTEC-P;

Que, precisa que mediante Resolución de Secretaria General N° 022-2021-CONCYTEC-SG se aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del CONCYTEC, el cual ha sido desarrollado, entre otros, en atención a la creación del Programa PROCIENCIA, la estructura orgánica del CONCYTEC, y; la modificación del Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC, el cual dispone el cargo de Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa PROCIENCIA, entre otros;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 124-2022-CONCYTEC-P, se encargó, a partir del 21 de octubre de 2022, las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa PROCIENCIA, al servidor Elard Daniel Bernabé Vargas, Especialista en Planeamiento de la citada Unidad, en adición a sus funciones; y posteriormente durante diversos períodos de tiempo, siendo el último de estos, el encargo efectuado mediante Resolución de Presidencia N° 114-2023-CONCYTEC-P;

<sup>1</sup> Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica; y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.



Que, a través del Informe N° D000001-2024-PROCIENCIA-UPP, el servidor Elard Daniel Bernabé Vargas solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 15 al 28 de enero de 2024 y solicita se gestione la encargatura de la citada Unidad durante el período antes señalado;

Que, mediante Proveídos N° D000002 y D000033-2024-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA propone encargar las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa PROCIENCIA a la servidora Celia Gladys Cornejo Manrique, Coordinadora Técnica de becas y programas de maestría y doctorado de la Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del Programa PROCIENCIA, en adición a sus funciones, durante la ausencia del servidor Elard Daniel Bernabé Vargas;

Que, asimismo, a través del Informe N° D000012-2024-PROCIENCIA-UA, la Unidad de Administración del Programa PROCIENCIA señala que ha evaluado y verificado que la servidora propuesta para ocupar la referida encargatura cumple con los requisitos en el marco de la Ley N° 31419 y su Reglamento, así como también con el perfil del puesto de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 060-2021-CONCYTEC-P; asimismo, remite el informe técnico (Informe N° D000001-2024-PROCIENCIA-UA-RQR) y el informe legal (Informe N° D000002-2024-PROCIENCIA-UAL-ARR y Proveído N° D000032-2024-PROCIENCIA-UAL), que sustenta que la servidora Celia Gladys Cornejo Manrique cumple con las exigencias para ocupar la encargatura de funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa PROCIENCIA, otorgando opinión favorable para continuar con las gestiones pertinentes para autorizar las encargaturas de funciones;

Que, con Oficio N° D000006-2024-PROCIENCIA-DE, la Dirección Ejecutiva del Programa PROCIENCIA emite su conformidad al Informe N° D000012-2024-PROCIENCIA-UA, y requiere la emisión del acto resolutivo correspondiente que autorice la encargatura de las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa PROCIENCIA;

Que, mediante Informe N° D000033-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000013-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal del CONCYTEC señala que evaluó el perfil de puesto "Responsable de la Unidad de Apoyo y Asesoría" contenido en el Clasificador de Cargos del Pliego CONCYTEC para el Responsable de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa PROCIENCIA, el currículum vitae y demás documentos que obran en el legajo de la servidora Celia Gladys Cornejo Manrique proporcionado por el Programa PROCIENCIA, determinando que cumple con los requisitos de formación académica, y de experiencia general y específica. Asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para proceder con la emisión de la resolución de encargatura de las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante el Informe N° D000007-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000007-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y, en consecuencia, se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa PROCIENCIA a la servidora Celia Gladys Cornejo Manrique, Coordinadora Técnica de becas y programas de maestría y doctorado de la Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del Programa PROCIENCIA, en adición a sus funciones, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la citada Unidad;





Con la visación de la Secretaria General (e), del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe (e) de la Oficina de Personal del CONCYTEC; y, del Responsable de la Unidad de Administración y del Director Ejecutivo del Programa PROCENCIA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; en el Decreto Supremo N° 051-2021-PCM, que crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados — PROCENCIA; en el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM; y, la Resolución de Presidencia N° 058-2021-CONCYTEC-P que aprueba el Manual de Operaciones del Programa PROCENCIA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 15 al 28 de enero de 2024, las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCENCIA, a la servidora Celia Gladys Cornejo Manrique, Coordinadora Técnica de becas y programas de maestría y doctorado de la Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación del Programa PROCENCIA, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 29 de enero de 2024, las funciones de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados — PROCENCIA, al servidor Elard Daniel Bernabé Vargas, Especialista en Planeamiento de la citada Unidad, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores Celia Gladys Cornejo Manrique y Elard Daniel Bernabé Vargas, y a la Dirección Ejecutiva del Programa PROCENCIA, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes con la Oficina de Personal y a la Oficina de Tecnologías de Información.

**Artículo 4.-** Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, publique la presente Resolución en el portal institucional ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**



*B. Marticorena*

**BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO**  
Presidente (e)

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

